

RESOLUCION EXENTA Nº 015/0225

REF. : DISPONE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA TRASLADO DE MOBILIARIO DEL JARDÍN QUERUBINES A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS.

Valdivia, 1 FEB 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Jefa del Subdepartamento Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, requiere los Servicios de Traslado de mobiliario del Jardín Querubines debido que a las dificultades para esta Unidad Educativa se han acrecentado, dado que producto de la Toma Estudiantil se generaron daños importantes en la infraestructura del colegio que los albergaba, lo que derivó en la sustracción de especies, lo que hace imperioso resguardar los bienes institucionales, los que se trasladarán a las dependencias de Dirección Regional Picarte Nº 1020, Valdivia, el día 31 de Enero del 2012.

2.- Que, considerando el tipo de carga, su volumen, distancia y conectividad, resulta necesaria la contratación de transporte especial para estos efectos, incluyendo ayudantes pionetas. Lo anterior para completar los trayectos desde el Jardín Querubines ubicados en Pedro Montt Nº 2455, Valdivia hasta Avda. Picarte Nº 1020, Valdivia.

3.- Que, al respecto, se han realizado 3 cotizaciones, con los siguientes proveedores, quienes han indicado el valor por el servicio requerido:

PROVEEDORES	RUT	MONTO
MÓNICA CARMEN CARRILLO ABARZUA (incluye 2 pionetas)	10.838.585-5	\$65.000
JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA (no incluye pionetas)	13.800.239-K	\$59.500
ARTURO HERIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ (no incluye pionetas)	7.971.593-K	\$77.350

4.- Que, habida consideración de los presupuestos disponibles, en los términos del artículo 10 nº 8 del Decreto Nº 250 que reglamenta la Ley de compras

públicas, se encuentra suficientemente fundado el antecedente del precio de la contratación, inferior a 10 unidades tributarias mensuales, para proceder a la adquisición antes señalada por medio de trato o contratación directa.

5.- Que, se procederá a realizar la contratación al proveedor que presenta la oferta más económica, cumpliendo con los requisitos del servicio solicitado.

6.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que ordene el trato o contratación directa.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trato o contratación directa para la Adquisición de los Servicios de Traslado de mobiliario de las dependencias del Jardín Querubines, Valdivia, hacia bodega Dirección Regional Picarte N° 1020, el día 31 de Enero del 2012, Región de los Ríos, al proveedor: MÓNICA CARMEN CARRILLO ABARZUA, RUT 10.838.585-5.

2.- PÁGUESE, al proveedor MÓNICA CARMEN CARRILLO ABARZUA, RUT 10.838.585-5, la suma de \$65.000, (Sesenta y cinco mil pesos) monto total exento de IVA, por la adquisición anteriormente detallada.

3.- IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 02, Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001 la suma de \$65.000, (Sesenta y cinco mil pesos), Valor Total.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/RPS/RVP/PGN/KSI/ksi

DISTRIBUCION:

- Sub departamento de Recursos Financieros. (2)
- Sub departamento Técnico.
- **Adquisiciones.**
- Oficina de Partes.

